



PUERTO DE CARTAGENA

NIT.800.200.969-1

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód.área SPRC-SC-COR 1
Cód.archivo .01

SPRC
Archivo Central
Fecha: 18 Dic 2013
Radicado No: 0010048

Señores

AGENTES MARITIMOS, TRANSPORTADORES, AGENTES DE CARGA, AGENCIAS DE ADUANAS, IMPORTADORES, CONSOLIDADORES, EXPORTADORES, FITAC, ASONAV, Y COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL
Cartagena de Indias, D.T. y C.

Asunto: Consulta Facturas Vencidas

Apreciados Señores:

SPRC y CONTECAR, con el propósito de mantener la competitividad y apoyar a sus clientes / usuarios en la gestión oportuna de los pagos de la facturación emitida por concepto de los servicios portuarios generados en nuestras terminales, se ha mejorado la opción en SPRConLine para la lista de facturas vencidas. En ésta podrán visualizar claramente: (I) el número de factura, (II) NIT y razón social del cliente, (III) los días de mora, (IV) el valor de su factura y (V) la terminal a la que corresponde dicha facturación.

Esta mejora permite que los usuarios de los servicios de las terminales, tengan un mejor control de sus operaciones facilitando procesos simples y seguros, para los actores del comercio exterior .

A través del acceso al sistema SPRConLine, cada usuario visualizará un aviso que contiene una relación de facturas que deben ser pagadas por la empresa a la cual pertenece el usuario que ingresa al sistema. El aviso con la lista, aparece cada vez que los usuarios se autentican –ingresan- en el sistema. Sobre el contenido de lista de facturas, cabe destacar lo siguiente:

- 1.- A las Agencias de Aduana, les aparecen facturas vencidas que incluyen servicios prestados a cargas de clientes –propietarios de la carga- que NO tenían crédito autorizado por el puerto cuando la carga fue retirada o ingresada por la Agencia de Aduanas como autorizado. Estas facturas deben ser pagadas inmediatamente.
- 2.- A los Dueños de Carga, les aparecen facturas vencidas a su nombre. Estas facturas deben ser pagadas inmediatamente.



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

3.- A los Transportadores, les aparecen los cargos –aún sin facturar- y las facturas pendientes por pagar, sin importar si están vencidas o no.

Esta herramienta facilita los procesos de revisión y seguimiento futuro, por lo tanto recomendamos a todas las empresas que hacen uso de SPRCONLine, ingresar al sistema para revisar la lista que les aparece y pagar las facturas que les corresponden a la mayor brevedad. Aquellas empresas que aún no sean usuarios del sistema SPRCONLine o de pagos en línea, podrán solicitar la lista de cartera pendiente contactando a atencionalcliente@sprc.com.co

La lista de facturas será actualizada diariamente, por lo cual sugerimos a todas las empresas que cada día revisen la lista a fin de tomar las acciones de pago o reclamos oportunos.

El incumplimiento en los pagos de los servicios prestados por las terminales podrá repercutir en restricciones a los trámites que requiera ejecutar el usuario. En el evento de activarse restricciones a trámites, el usuario deberá pagar las facturas vencidas e informar al correo cartera@sprc.com.co, para que sean desactivadas las restricciones.

Finalmente, les recordamos que todas las actuaciones de las terminales se hacen conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial conforme a la ley 1 de 1991 que expresamente prohíbe la prestación gratuita o a precios o tarifas inferiores al costo de operación.

Agradecemos tomar las medidas correspondientes que aseguren un adecuado control y seguimiento de los procesos portuarios en nuestras terminales.

Cordialmente



CARLOS FRIERI MARTINEZ
Director Servicio al Cliente